



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 07 de marzo del 2019.

## Acuerdo De Concejo

### N° 026-2019-MDSR

P  
U  
E  
R  
T  
A  
  
D  
E  
  
C  
R  
O  
D  
E  
  
L  
A  
  
S  
E  
L  
V  
A  
  
C  
E  
N  
T  
R  
A  
L



**VISTO:**

El folio 158 del Libro de Sesiones de Concejo, en la Sesión de Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 07 de marzo del 2019 – estación de pedidos - el 2° pedido interpuesto por el Señor Regidor Arq. José A. Andrade Pacheco para que pase a Orden del Día el EXP. INT N° REING. 253/SEC.GNRAL.– DICTAMEN N° 003-2019-JAAP/MDSR presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ambiental;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 07 de marzo del 2019, en los folios 158 en la estación de pedidos; se trató el 2° pedido interpuesto por el Señor Regidor Arq. José A. Andrade Pacheco para que pase a Orden del Día el EXP. INT N° REING. 253/SEC.GNRAL.– DICTAMEN N° 003-2019-JAAP/MDSR presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ambiental; para que se inicie el trámite de reversión de la donación del terreno que se hiciera a la Autoridad Nacional del Agua y que se establezca a favor de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

En éste sentido, se dio lectura al Informe Legal N° 070-2019-OAJ-MDSR presentado por el Abg. Mario E. Abarca Pucllas Asesor Legal mediante el cual señala que con Resolución de Alcaldía N° 248-2016-MDSR de fecha 07 de Julio del 2016, se dispuso dejar sin efecto la donación del terreno a favor de la institución Autoridad Nacional del Agua del Ministerio de Agricultura del Sublote N° 01 ubicado en la esquina de las Avenidas del Ejército y San Ramón, con un área de 203.85 m² otorgado mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2011-MDSR de fecha 23 de febrero del 2011; que consecuentemente de conformidad a las facultades conferidas en el numeral 25 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, corresponde al Concejo en Pleno aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

**P  
U  
E  
R  
T  
A  
  
D  
E  
  
O  
R  
O  
  
D  
E  
  
L  
A  
  
S  
E  
L  
V  
A  
  
C  
E  
N  
T  
R  
A  
L**

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 07 de marzo del 2019;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** pase a orden del día el EXP. INT N° REING. 253/SEC.GNRAL.- DICTAMEN N° 003-2019-JAAP/MDSR de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER** todos los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para que amplíe el informe con relación a la solicitud presentada por el Autoridad Nacional de Agua, al existir dudas sobre el particular, de otorgar la donación o reversión del terreno Sub lote N° 01 ubicado en la esquina de las Avenidas del Ejército y Av. San Ramón, Calle Los Cedros con un área de 203.85 m².

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN  
Abg. Dubal D. Olano Romero  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN  
Abg. Nidyá M. Vitor Pérez  
SECRETARIA GENERAL